I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0234/2014

CERRILLOS, 28 de Febrero del 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/523/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/889/2014 de fecha 18 de Febrero del 2014, que autoriza horas extras, según el Ordinario N°503/0139/2014 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras al funcionario que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Adolfo Rojas Jara	96 Horas	07, 09, 11, 13, 15, 17, 19 y 21 de Febrero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RRHH
MARIA BARRA

TVL/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.